

Santiago, 3 de agosto 2012.



2012080104071

07/08/2012 - 10:17 Operador: ESALINAS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Comunicación de hecho esencial. Disminución voluntaria de capital.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 10 de la Ley N° 18.045, me permito informar a usted que por Resolución N° 171 de 26 de julio de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó reforma a los estatutos de Banco Ripley acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2012, consistente en la disminución del capital autorizado a la suma de \$34.716.481.078.- representado por 12.420 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La disminución voluntaria de capital por \$15.737.143.664.- se llevará a efecto mediante absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas por \$ 8.468.036.370.-, después de aplicar al mismo objeto todas las utilidades líquidas que reflejan los estados financieros del último ejercicio, y devolución parcial de capital a los accionistas por la cantidad de \$7.269.107.294.-, a razón de \$585.274,3393.- por cada acción suscrita y pagada.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Osvaldo Barrientos Valenzuela
Gerente General

SR/mg

Huérfanos 1060
Santiago, Chile
Teléfono: 351 6000
Fax: 351 6050
www.bancoripley.cl



Informese sobre la garantía estatal a los depósitos en su banco o en www.sbif.cl